

Abreviaturas	23
Prólogo	27

INTRODUCCIÓN

I. Objetivo y motivos de la investigación	39
II. Metodología aplicada	40
III. Estructura del trabajo	41

PRIMERA PARTE:

LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

CAPÍTULO I

EL ORIGEN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

I. Incorporación de medios técnicos en la actividad de las Administraciones públicas	47
1. FASES DE LA INCORPORACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS	47
A) <i>Del nacimiento del ordenador a la automatización de la actividad administrativa</i>	48
B) <i>La informatización de la actividad administrativa</i>	50
C) <i>La modernización de la Administración pública</i>	52
2. LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO	55
II. Aparición de la noción Administración electrónica	58
1. PRESUPUESTOS	58
2. EL COMERCIO ELECTRÓNICO COMO IMPULSOR DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60
3. EL NACIMIENTO DE LA NOCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: EE UU ..	62
4. LA IMPORTACIÓN DE LA NOCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EUROPA	64
5. LA APARICIÓN DE LA NOCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN ESPAÑA ..	65

CAPÍTULO II

LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EUROPA

I. La construcción de las infraestructuras de red y telecomunicaciones en Europa: la Estrategia Comunitaria para el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	67
1. LA FASE PREPARATORIA: LAS PRIMERAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	68
2. EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA POLÍTICA COMUNITARIA: LAS ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TELECOMUNICACIONES	69
A) <i>El Programa Europeo de Investigación y Desarrollo en el ámbito de las Tecnologías de la Información: el Programa ESPRIT</i>	<i>69</i>
a) <i>La Decisión del Consejo 84/130/CEE, de 28 de febrero de 1984: el nacimiento del Programa ESPRIT</i>	<i>69</i>
b) <i>Las sucesivas reediciones del Programa ESPRIT</i>	<i>73</i>
B) <i>El desarrollo de las Telecomunicaciones en Europa. En especial, el programa RACE</i>	<i>74</i>
a) <i>El programa de telecomunicaciones de 1984</i>	<i>74</i>
b) <i>La Decisión del Consejo 85/372/CEE, de 25 de abril: el nacimiento del Programa RACE</i>	<i>76</i>
c) <i>Documentos complementarios del Programa RACE: El Libro Verde sobre el desarrollo del Mercado Común de los Servicios y Equipos de Telecomunicación</i>	<i>76</i>
d) <i>La Decisión del Consejo 88/28/CEE, de 14 de diciembre: la puesta en marcha del Programa RACE (el Programa RACE I)</i>	<i>77</i>
e) <i>Las sucesivas reediciones del Programa RACE</i>	<i>79</i>
C) <i>La implantación de sistemas telemáticos de transmisión de datos en la Comunidad Europea: el programa TELEMÁTICA</i>	<i>81</i>
a) <i>La Decisión del Consejo 91/353/CEE, de 7 de junio: el nacimiento del programa TELEMÁTICA</i>	<i>81</i>
b) <i>La continuación del Programa TELEMÁTICA: el denominado «Programa Aplicaciones Telemáticas»</i>	<i>83</i>
3. LA CULMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	85
II. La Política Comunitaria para el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información	86
1. EL NACIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EUROPA: EL LIBRO BLANCO SOBRE CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO DE 1993. LA INTRODUCCIÓN DEL TÉRMINO «TELEADMINISTRACIÓN»	86
A) <i>La errónea consideración de la participación del Sector Público en el proceso de construcción de la Sociedad de la Información: el «Informe Bangemann» y sus recomendaciones</i>	<i>90</i>

B) <i>El Primer Plan de Actuación para la implantación de la Sociedad de la Información en Europa</i>	<i>93</i>
2. LAS CONSECUENCIAS DEL DÉFICIT DEL INFORME BANGEMANN EN EL PLAN DE ACTUACIÓN CONTENIDO EN LA COMUNICACIÓN EUROPA EN MARCHA HACIA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	96
3. LA CONFERENCIA MINISTERIAL DEL G-7 SOBRE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. LA IMPORTACIÓN A EUROPA DE LA NOCIÓN «ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA»	99
4. EL PROGRAMA IDA PARA EL INTERCAMBIO TELEMÁTICO DE DATOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA: LA ARQUITECTURA BÁSICA DE LA E-ADMINISTRACIÓN	101
A) <i>El nacimiento del Programa IDA: la Decisión 95/468/CE del Consejo, de 6 de noviembre de 1995, sobre la contribución comunitaria al intercambio telemático de datos entre las Administraciones en la Comunidad (IDA)</i>	<i>101</i>
B) <i>La segunda fase del Programa IDA. El Programa IDA II</i>	<i>103</i>
5. LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ACTUAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EUROPA: EL PROGRAMA IST (1998-2002)	105
6. EL LIBRO VERDE SOBRE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. LA CONSOLIDACIÓN DE LA NOCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EUROPA	107
III. La Administración Electrónica como objetivo prioritario de los Planes y Programas comunitarios para el desarrollo de la Sociedad de la Información: la Iniciativa eEurope	109
1. EL NACIMIENTO DE LA «INICIATIVA eEUROPE»: EL LANZAMIENTO DE LAS PRIMERAS ACCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA E-ADMINISTRACIÓN	109
2. LA ESTRATEGIA DE LISBOA: LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA eEUROPE EN EL CONSEJO EUROPEO DE LISBOA (23 Y 24 DE MARZO DE 2000)	112
3. EL PLAN DE ACCIÓN DE LA INICIATIVA eEUROPE. (eEUROPE 2002): EL DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ON LINE COMO VECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	114
A) <i>El texto del Plan de Acción de 2002</i>	<i>115</i>
a) <i>La errónea incorporación de las acciones para el desarrollo de la contratación pública en el marco del comercio electrónico. El régimen jurídico actual de la contratación pública electrónica en la Unión Europea</i>	<i>117</i>
b) <i>El acceso electrónico a los servicios públicos</i>	<i>120</i>
B) <i>La evolución del Plan de Acción eEurope 2002: los 20 servicios públicos básicos de Administración electrónica</i>	<i>122</i>
C) <i>Los resultados del Plan de Acción eEurope 2002: una evolución desigual en los distintos Estados Miembros</i>	<i>127</i>

	Página
4. LA CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO OBJETIVO PRIORITARIO DE LA UNIÓN EUROPEA: EL IMPULSO DE LOS 20 SERVICIOS PÚBLICOS DE E-ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA <i>ON LINE</i> .	128
A) <i>El Plan de Acción eEurope 2005: la continuación de las acciones prioritarias de eEurope 2002</i>	128
B) <i>La evolución del Plan de Acción eEurope 2005: nuevas acciones para acelerar la implantación de la banda ancha, los servicios públicos en línea y la actividad empresarial en línea</i> .	131
5. LA DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DESPUÉS DEL <i>PLAN DE ACCIÓN eEUROPE 2005</i>	134
IV. La política comunitaria específica para el desarrollo e implantación de la Administración electrónica	135
1. INTRODUCCIÓN: LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA ESPECÍFICA DE E-ADMINISTRACIÓN	135
2. EL ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE «ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA» DE LA «INICIATIVA eEUROPE»: LA COMUNICACIÓN EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL FUTURO DE EUROPA	137
3. EL MARCO ACTUAL DE LA E-ADMINISTRACIÓN EN EUROPA	139
A) <i>El Programa IDABC (Decisión 2004/387/CE)</i>	139
B) <i>El Plan de Acción sobre Administración electrónica i2010</i>	142

CAPÍTULO III

POLÍTICA NACIONAL Y MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN ESPAÑA

I. La política nacional para el desarrollo e implantación de la Administración electrónica	145
1. LAS PRIMERAS ACCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: EL <i>PLAN DE ACCIÓN INFO XXI PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</i>	145
2. LAS RECOMENDACIONES DEL <i>INFORME SOTO</i> PARA ACELERAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	148
3. EL NACIMIENTO DE LA <i>ESTRATEGIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: EL PLAN DE CHOQUE Y SUS 19 ACCIONES CONCRETAS</i>	150
4. EL «PROGRAMA ESPAÑA.ES»: UNA OPORTUNIDAD PERDIDA	155
5. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	157
A) <i>La modernización de las Administraciones públicas a través de la implantación de la e-Administración: el Plan CONECTA</i>	159

B) <i>La implantación efectiva de los 20 servicios públicos electrónicos de eEurope para 2010: El Plan AVANZA</i>	163
C) <i>El Plan MODERNIZA: nuevas medidas de impulso de la Administración electrónica. En especial, la «Ley de Administración electrónica»</i>	165
II. El marco normativo básico de la Administración electrónica	170
1. ANTECEDENTES. LA INSUFICIENCIA DE LA REGULACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA CONTENIDA EN LA LRJPAC	170
2. LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	172
3. NORMATIVA REGLAMENTARIA ESTATAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	174

PARTE SEGUNDA:

CONCEPTO Y CARACTERES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

CAPÍTULO IV

EL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

I. Consideraciones generales	181
II. La equivalencia entre los términos <i>e-Government</i>, <i>e-Administración</i> y <i>Administración electrónica</i>	182
III. Definiciones amplias de Administración electrónica	185
1. LA DEFINICIÓN INSTITUCIONAL COMUNITARIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	185
2. LAS NOCIONES DE <i>E-GOVERNMENT</i> INCLUSIVAS DE OTRAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DISTINTAS A LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA	187
IV. Nociones estrictas de Administración electrónica	190
1. LA DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA <i>E-GOVERNMENT ACT 2002 DE ESTADOS UNIDOS</i>	190
2. LA E-ADMINISTRACIÓN COMO APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	191
3. LA E-ADMINISTRACIÓN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS	193
4. DEFINICIONES RELATIVAS A LAS DOS DIMENSIONES DE LA E-ADMINISTRACIÓN	195
5. NOCIONES BASADAS EN EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE ADMINISTRAR	199

	Página
V. Una propuesta de concepto jurídico de Administración electrónica	202
CAPÍTULO V	
LOS CARACTERES DEL NUEVO MODELO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
I. La Administración electrónica es materia de Derecho Administrativo básico	205
1. LA INCARDINACIÓN DE LA E-ADMINISTRACIÓN EN EL ARTÍCULO 149.1.18 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	205
2. POSIBLE APLICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO EN LA REGULACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	206
II. Caracteres del concepto jurídico de Administración electrónica	210
1. LA E-ADMINISTRACIÓN COMO NUEVO MODELO DE ADMINISTRAR. LA NECESIDAD DE ARTICULAR UN MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO	210
2. USO INTENSIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN/POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	212
3. LA DIMENSIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	215
A) <i>El trabajo administrativo interno</i>	216
B) <i>Las relaciones interadministrativas</i>	219
4. LA DIMENSIÓN EXTERNA DE LA E-ADMINISTRACIÓN	223
A) <i>Prestación de Servicios Públicos en sede electrónica</i>	225
B) <i>Desarrollo de procedimientos administrativos electrónicos</i>	232
III. Carácter del marco normativo de la e-Administración. La elección de la forma de comunicarse con la Administración	235
1. LA INSTAURACIÓN LEGAL DEL DERECHO A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN	235
2. LA UTILIZACIÓN FACULTATIVA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS POR LOS CIUDADANOS. PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO Y REVOCACIÓN	236
3. UTILIZACIÓN PRECEPTIVA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. SUPUESTOS	241
A) <i>Imposición legal del uso o del no uso de medios electrónicos</i>	242
B) <i>Imposición reglamentaria del uso de medios electrónicos</i>	246

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

CAPÍTULO VI CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

I. Planteamientos generales sobre los principios rectores de la e-Administración	251
II. Principios generales de la actividad administrativa	252
1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD	254
2. PRINCIPIO DE IGUALDAD	256
3. PRINCIPIO DE SEGURIDAD	259
4. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	261

CAPÍTULO VII INTEROPERABILIDAD

I. Antecedentes. La importancia de la prestación interoperable de servicios paneuropeos de Administración electrónica en la Unión Europea	265
II. El concepto jurídico de interoperabilidad en el ordenamiento español	270
III. La interoperabilidad como objetivo transversal para implantar el modelo de e-Administración	273
IV. La posible consideración de la interoperabilidad como nuevo principio jurídico	275

CAPÍTULO VIII LOS PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN

I. La distinción de los principios de coordinación y cooperación o colaboración	279
II. El Principio de cooperación en materia de e-Administración	283
1. MARCO ORGÁNICO DE LA COOPERACIÓN	285
A) <i>El Consejo Superior de Administración Electrónica</i>	286
B) <i>El Comité Sectorial de Administración Electrónica</i>	288
2. RECONOCIMIENTO MUTUO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ENTRE ADMINISTRACIONES	290
A) <i>El concepto legal de documento administrativo electrónico</i>	290

	Página
B) <i>Cooperación y transmisión de documentos entre Administraciones</i>	294
C) <i>Eficacia y validez de los documentos y copias electrónicas</i>	296
3. COOPERACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE APLICACIONES Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ENTRE ADMINISTRACIONES. EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	299
4. EL CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO FÓRMULA DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	303
III. El Principio de coordinación en materia de e-Administración	311
1. FUNDAMENTO Y ALCANCE CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	312
2. EL ALCANCE DEL CARÁCTER BÁSICO DE LA LAECSP PARA EL EJERCICIO DE POTESTADES DE COORDINACIÓN	314
3. LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN DE LA LAECSP: LOS ESQUEMAS NACIONALES DE INTEROPERABILIDAD Y DE SEGURIDAD	315
A) <i>Inclusión de instrumentos de coordinación en el Título Cuarto de la LAECSP relativo a la «Cooperación entre administraciones»</i> ..	316
B) <i>Elementos comunes de ambos Esquemas</i>	318
C) <i>El Esquema Nacional de Interoperabilidad</i>	321
D) <i>El Esquema Nacional de Seguridad</i>	324
4. OTRAS MATERIAS SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE COORDINACIÓN. POSIBLES REGLAMENTOS	327
IV. La solución italiana al conflicto constitucional entre potestad de coordinación y de cooperación en materia de Administración electrónica	328

CAPÍTULO IX

EL PRINCIPIO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

I. Consideraciones generales	333
II. Vinculación del principio de eficacia con el principio general de simplificación establecido en la LAECSP	334
1. LA DISTINCIÓN ENTRE PRINCIPIO DE EFICACIA Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	335
2. PRINCIPIO DE EFICACIA Y CRITERIO DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	336
3. LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA COMO MATERIALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE EFICACIA	340
III. Alcance y significado de la simplificación administrativa	341

	Página
IV. Medidas de fomento de la eficacia y la simplificación en la LAECSP	344
1. RELACIÓN DE ESPECIAL SUJECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS E IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	346
2. UTILIZACIÓN DE INTRANET Y EXTRANET (REDES SARA Y TESTA) Y DEL CORREO ELECTRÓNICO EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	349
3. INTERCAMBIO Y TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE INFORMACIONES, CERTIFICACIONES Y DATOS. EXAMEN A LA LUZ DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	355
4. REDUCCIÓN DE TIEMPOS Y PLAZOS DE RESPUESTA. HACIA LA RECONSIDERACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ..	366
5. FORMACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	370

CAPÍTULO X

EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

I. Concepto de neutralidad tecnológica	375
II. El alcance legal de la neutralidad tecnológica	378
III. Estándares abiertos para garantizar la neutralidad tecnológica y la interoperabilidad. La excepción de los estándares de uso generalizado por los ciudadanos	382
IV. Neutralidad versus cláusula de progreso de la ciencia. La utilización de estándares abiertos como solución	389
V. La imposición de criterios de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso tecnológico en la normativa y en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos informáticos	393

CAPÍTULO XI

EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD

I. Las vertientes legales del principio general de accesibilidad	401
II. Medidas de fomento para garantizar la igualdad en el acceso. Igualdad material en el acceso electrónico	404
1. DISCRECIONALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES AL ESTABLECER LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD MATERIAL EN EL ACCESO ELECTRÓNICO	406
2. REDUCCIÓN DE LA DISCRECIONALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. LA FIJACIÓN LEGAL DE MEDIOS CONCRETOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO	407
A) <i>Los Quioscos de acceso: oficinas de atención presencial y de asistencia telefónica</i>	408

	Página
B) <i>Los puntos de acceso electrónico. Distinción con el punto de acceso general</i>	410
III. El acceso a la Administración electrónica para las personas con discapacidad. La usabilidad en el nuevo modelo de administrar	411
1. EL CONCEPTO DE USABILIDAD	412
2. EL REAL DECRETO 1494/2007 COMO DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LAECSP PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ..	413
IV. El acceso universal a Internet. Medidas programáticas y legales para la conexión de la ciudadanía a la Red. El olvido de la LAECSP para garantizar el servicio universal de banda ancha	418
CAPÍTULO XII	
EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD	
I. Consideraciones generales	423
II. Transparencia y publicidad. Significado general	424
III. El alcance legal del principio general de transparencia y publicidad. Proyecciones materiales en la LAECSP	428
1. EL DERECHO SUBJETIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	429
A) <i>El acceso a la información sobre el estado de tramitación del procedimiento administrativo</i>	430
B) <i>El derecho de acceso a los documentos que obren en el expediente administrativo</i>	433
2. LA PUBLICIDAD DE INFORMACIÓN EN LAS SEDES ELECTRÓNICAS	435
A) <i>La publicidad de información general. Remisión</i>	436
B) <i>La obligación de publicitar información sobre los procedimientos relativos a actividades de servicio</i>	437
3. LOS BOLETINES OFICIALES ELECTRÓNICOS	439
4. LOS TABLONES DE ANUNCIOS O EDICTOS ELECTRÓNICOS	442
IV. La e-Administración como oportunidad para aumentar la transparencia y publicidad de la información administrativa. Ejemplos sectoriales	447
1. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN MATERIA URBANÍSTICA A TRAVÉS DE LAS TIC	447
2. EL AUMENTO DE LA PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA TRAS LA LCSP. LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO ..	451

CAPÍTULO XIII	
EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD Y CALIDAD	
I. Encuadre general de la responsabilidad patrimonial de la Administración pública. Concepto, marco normativo y requisitos de la responsabilidad	457
II. Alcance del principio de responsabilidad y calidad en la LAECSP. Responsabilidad por funcionamiento de los servicios públicos electrónicos	459
III. Elementos de la responsabilidad patrimonial en el modelo de Administración electrónica	462
IV. Supuestos característicos de generación de responsabilidad en la Administración electrónica	465
1. SERVICIOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN: INFORMACIÓN GENERAL, BOLETINES OFICIALES ELECTRÓNICOS Y TABLONES DE EDICTOS VIRTUALES. EL INADMISIBLE MATENIMIENTO DE CLÁUSULAS DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	466
2. SERVICIOS PÚBLICOS DOCUMENTALES. REMISIÓN A LA REGULACIÓN GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD	469
3. SERVICIOS PÚBLICOS TRANSACCIONALES. LA CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	469
PARTE CUARTA:	
INSTRUMENTOS PARA EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
CAPÍTULO XIV	
LA SEDE ELECTRÓNICA	
I. El concepto legal	477
II. El verdadero sentido de la expresión sede electrónica	478
1. OFICINA VIRTUAL O PORTAL WEB	478
2. SEDE ELECTRÓNICA Y PLATAFORMA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN INTERNA O INTRANET	481
III. Titularidad, gestión y administración de la sede	483
1. TITULARIDAD DE LA SEDE	484
2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN. CUESTIONES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	485
3. RESPONSABILIDAD	488
IV. La creación y regulación de las sedes electrónicas	490
1. NECESIDAD Y SENTIDO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA. HACIA LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS SEDES ELECTRÓNICAS	490

	Página
2. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS SEDES ELECTRÓNICAS	492
3. FÓRMULA DE CREACIÓN DE LAS SEDES ELECTRÓNICAS EN LA LAECSP. LA HETEROGENEIDAD DE LAS SEDES ELECTRÓNICAS	496
V. La adecuación de la sede a determinados presupuestos materiales y técnicos	499
1. PRESUPUESTOS EXIGIDOS PARA LA CREACIÓN DE SEDES	500
2. PRESUPUESTOS EXIGIDOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES	501

CAPÍTULO XV LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS

I. Régimen jurídico de los registros electrónicos	503
II. Concepto y naturaleza jurídica de los registros electrónicos	505
III. Creación de los registros electrónicos	510
1. CARÁCTER IMPERATIVO DEL MANDATO LEGAL DE CREACIÓN	510
2. EXIGENCIA DE CREACIÓN MEDIANTE UNA DISPOSICIÓN GENERAL	512
3. CONTENIDO MÍNIMO A DETERMINAR EN LA NORMA DE CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO	514
IV. Funciones y limitaciones de los registros telemáticos. Hacia la necesaria estandarización de las funciones de los registros electrónicos	518
V. La práctica del asiento en el registro y el recibo de presentación	522
1. PRÁCTICA DEL ASIENTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO	522
2. EL RECIBO DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO	523
VI. El cómputo de plazos en los registros electrónicos	527
1. LA FECHA Y HORA OFICIAL EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO. EL CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES	528
2. EL INICIO DEL CÓMPUTO DE PLAZOS. EL MOMENTO EN EL QUE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ADQUIERE EFICACIA	529
A) <i>Escritos presentados en fecha hábil. En especial, escritos presentados fuera del horario de apertura de los registros convencionales .</i>	530
B) <i>Escritos presentados en día inhábil. Regla para el inicio del cómputo</i>	531
C) <i>Distinción del inicio del cómputo que hayan de cumplir los órganos administrativos según se utilicen o no modelos normalizados. La presentación indirecta</i>	532
VII. Acreditación de la identidad ante/por el registro electrónico. Remisión	534

	Página
CAPÍTULO XVI LA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	
I. Marco normativo de las notificaciones electrónicas	537
II. Concepto de notificación electrónica	538
III. La voluntariedad de la notificación electrónica	539
1. LA ELECCIÓN DEL MEDIO ELECTRÓNICO COMO PREFERENTE PARA LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN	539
2. LA INTERMODALIDAD. EL CAMBIO DEL MEDIO ELECTRÓNICO PARA SUCESIVAS NOTIFICACIONES	541
3. LA PRESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	542
IV. La Dirección Electrónica Única como lugar adecuado para practicar la notificación por medios electrónicos. Los requisitos técnicos exigidos para la notificación electrónica	544
V. Funcionamiento del sistema de notificación electrónica. Eficacia, rechazo e imposibilidad técnica o material de acceso	550
1. DISTINCIÓN ENTRE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN Y ACCESO A SU CONTENIDO	551
2. EFICACIA: ACCESO AL CONTENIDO DEL ACTO NOTIFICADO	553
3. EL RECHAZO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: LA REGLA DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESDE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MENSAJE	553
4. LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL DE ACCESO ACREDITADA COMO EXCEPCIÓN A LA REGLA DEL RECHAZO	556
VI. Elementos subjetivos en la notificación electrónica. En especial, el Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras de la Administración General del Estado	560
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS SEGURAS ...	560
2. SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS SEGURAS	563

CAPÍTULO XVII LA FIRMA ELECTRÓNICA

I. Consideraciones generales sobre firma electrónica	565
1. EL MARCO JURÍDICO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	566
2. CONCEPTO Y CLASES DE FIRMA ELECTRÓNICA. PROPORCIONALIDAD EN LA EXIGENCIA DE UN SISTEMA U OTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA	568
3. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE UN SISTEMA DE FIRMA ELECTRÓNICA	570

II.	Interoperabilidad y firma electrónica. La compatibilidad de los sistemas de firma y de la plataforma de verificación de firma del Estado	571
III.	El Documento Nacional de Identidad electrónico. La universalización de la firma electrónica. Hacia la estandarización <i>de facto</i> de la firma electrónica del DNI-e	575
1.	EL REAL DECRETO 1553/2005 COMO DESARROLLO DE LA LFE Y DE LA LAECSP	575
2.	CONCEPTO Y ALCANCE DEL DNI-E. DESCRIPCIÓN FÍSICA	575
3.	ÓRGANO COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN Y GESTIÓN DEL DNI-E. FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	577
4.	VALIDEZ DEL DNI-E Y DEL CERTIFICADO RECONOCIDO QUE INCORPORA	581
5.	LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA DEL DNI-E	584
IV.	Supuestos de utilización de sistemas de firma distintos al DNI-e. Firma electrónica con atributos	586
V.	Sistemas de identificación y autenticación de las Administraciones Públicas	587
1.	LA IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES ELECTRÓNICAS	587
2.	EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA Y EL SELLO DE ÓRGANO EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA	589
3.	LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	594
VI.	Identificación y autenticación de ciudadanos por funcionario público	595
1.	JUSTIFICACIÓN DE ESTA FÓRMULA DE IDENTIFICACIÓN. ÁMBITO SUBJETIVO Y EXTENSIÓN DE LA COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO HABILITADO	595
2.	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN MEDIANTE FUNCIONARIO PÚBLICO	598
3.	FUNCIONAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN POR FUNCIONARIO PÚBLICO	599
	Bibliografía	601